



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Creado el 13 de diciembre de 1941, según Ley N° 9458

HUALHUAS CAPITAL ARTESANAL DEL PERU

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 087-2023-CM/MDH

Hualhuas, 19 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Hualhuas en sesión ordinaria N° 018-2023-CM/MDH, celebrada a los 19 días del mes de setiembre del año 2023, en el distrito de Hualhuas, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, y demás normas complementarias.

VISTO:

El **OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2023/SAMDI"A"**(EXP. 5537), del señor Cesar Gamarra Meza-Presidente SAMDI "A", presentado en sesión ordinaria de fecha 19 de setiembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante **OFICIO MÚLTIPLE N° 004-2023/SAMDI"A"**(EXP. 5537), de fecha 14 de setiembre del 2023, el señor Cesar Gamarra Meza-Presidente SAMDI"A" invita al señor alcalde y plana de regidores a la fiesta en honor a Patrón San Jerónimo, a realizarse a partir del 29 de setiembre al 05 de octubre del 2023, asimismo, una dedicatoria de un toro el día 05 de octubre del 2023.

El Concejo Municipal con el voto UNÁNIME de sus miembros:

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. – PARTICIPAR el 05 de octubre del presente 2023 de la fiesta en honor a Patrón San Jerónimo.

ARTÍCULO SEGUNDO – ENCARGAR a los regidores, la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

Lic. Jonny Zarate Verasquez
ALCALDE

DISTRIB:
Regidores
Gerencia Municipal
Secretaría General